

# BOLETÍN OFICIAL

## de la provincia de Ciudad Real



Miércoles, 22/noviembre/2000

Número 139

### administración Estatal

#### SUBDELEGACION DEL GOBIERNO

HUELVA  
OFICIO

Nº. Ref.: D.C. y S.C. Jlara.

Fecha: 31/10/2000.

Asunto R/anuncio Boletín Oficial de la Provincia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los ciudadanos que a continuación se relacionan, cuyo último domicilio se especifica y actualmente en paradero desconocido, las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores seguidos a cada uno de ellos, por infracciones a la normativa que se indica.

La Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. número 46 de 22 de febrero).

Nombre, apellidos, domicilio, localidad, provincia y expediente:

Antonio Emilio Gracia Gracia. Avda. de La Constitución, 16.

Puertollano (Ciudad Real)-00/733.

Estas resoluciones no agotan la vía administrativa. Contra ellas cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se informa que el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del mencionado recurso, en el supuesto de ser interpuesto dentro del plazo establecido al efecto, es de tres meses, transcurrido el cual, sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado.

Para el pago de la sanción impuesta en período voluntario, que deberá hacerse efectiva en el plazo indicado para formular el recurso de alzada, deberá personarse en esta Subdelegación donde se facilitará los documentos de ingreso.

Se hace expresa advertencia de que si no se planteara el citado recurso o no se hiciera efectivo el pago de la sanción, en el plazo indicado, se procederá a su exacción a través de la vía de apremio y de conformidad con el Reglamento General de Recaudación.- El Subdelegado del Gobierno, Carmelo San Martín Díaz-Guijarro.

Número 6.382

### DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFERICOS

AGENCIA TRIBUTARIA  
ADMINISTRACION DE VALDEPEÑAS  
CITACION PARA NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, Ley General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre y habiéndose intentado la notificación al interesado o a su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican en la relación adjunta.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados en la mencionada relación, o sus representantes acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial que corresponda, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en la sede de los respectivos organismos responsables de Recaudación que a continuación se citan:

Dependencia Provincial de Recaudación: Calle Ruiz Morote, 4, Ciudad Real.

Administración A.E.A.T. de Alcázar de San Juan: Calle Doctor Bonardell, 15.

Administración A.E.A.T. de Puertollano: Calle Goya, 2

Administración A.E.A.T. de Valdepeñas: Paseo Estación, sin número.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Valdepeñas, a 10 de noviembre de 2000.-El Administrador de la A.E.A.T., Francisco Javier Terrazas Peso.

INTERESADO/REPRESENTANTE	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO	NOTIFI. PENDIENTES	PROCEDIMIENTO	ORGANO RESPONSABLE
Araque Montalvo, María Juana	Santa Ana la Vieja, 7. La Solana	1	Embargo c/c	A.E.A.T. Valdepeñas
Bados Muñoz, Sebastián	Mercedes, 27. Moral de Calatrava	1	Embargo dev.	A.E.A.T. Valdepeñas
Delgado Rabadán, Gregorio	Torero, 22 s/n. Valdepeñas	1	Embargo c/c	A.E.A.T. Valdepeñas
Fernández Taviro, José	San Juan, 22. Membrilla	1	Embargo c/c	A.E.A.T. Valdepeñas
Guijarro Granados, David	Río Azuer, 3-1º B. La Solana	1	Embargo c/c	A.E.A.T. Valdepeñas
Haidar Bouzekri	Oro 57, Moral de Calatrava	1	Embargo dev.	A.E.A.T. Valdepeñas
Jaime Jaime, Ramón	Santa Inés, 18. La Solana	1	Embargo dev.	A.E.A.T. Valdepeñas
Lobillo León, Esperanza	Zacalín, 13. Manzanares	1	Embargo dev.	A.E.A.T. Valdepeñas
Lozano Lorente, Luis	Orden de Santiago, 19. Manzanares	1	Embargo dev.	A.E.A.T. Valdepeñas
Pérez Cagido, José	Julián Mellado, 2. Manzanares	1	Embargo dev.	A.E.A.T. Valdepeñas